



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veinticinco (25)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2018/94

Es procedente la petición que realiza el apoderado judicial de la parte actora en este asunto y en consecuencia se ordena oficiar a la EPS S.O.S para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, indique al Despacho el nombre del pagador y el ingreso base de cotización del señor JUAN PABLO OSPINA MAYA identificado con cédula de ciudadanía No. 18.598.819.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef44dc9f3c44a2c7d4f287ffd2e2942ab8c14680f3dfa928e2cba5e8d63dc919**

Documento generado en 25/07/2023 01:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>